Diez maravedis.

5 578

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.

Autto = En la Muy Noble y Muy Leal ciud. de Cartagena y casas de Ayuntamiento della en veinte y ocho dias del mes de Jullio de mill y settecientos y cinco as. el Sr. Then. D. carlos Sanjil y la Justicia Comendador de Villel de la orden de Santiago. Govr. de las Armas de la plaza Corregor. y Jus- ticia maior de ella y de la de murcia. Dijo que siendo oy dia de cabildo ordino. no se a podido celebrar por hauer concurrido poco numº de caballeros Rexidores y para dar providencia a los negocios que ubiere pendientes mando se cite para celebrar Cabildo extraordino. en las casas de la morada de su Sria. a todos los caballeros Rexidores que pudieren ser habidos para mañana de veinte y nueue de el mes a las nueue oras de la mañana y lo firmo

Sanjil

Ante mi
Franco. Perez

29.7

Extraordino. En la muy noble y muy leal ciud. de cartagena. En veinte y nueue dias del mes de Julio de mill y settecientos y cinco as. se juntaron a cabildo extraordino. los Ss. Then. D. Carlos Sanjil y la Justicia Comendador de Villel de la orden de Santiago. Govr. de las Armas de la plaza y correg. y Justicia mayor de ella y de la de murcia. D. Henrrique pilerany Fajardo Rexor. Franco. montenegro Oliuer Pares. D. Franco. Martinez Fortun. y D. Juan Bapta. Jacon Rexidores y juntos en las casas de la morada de dho. Sr. Correxor. acordaron lo de ley

Certificacion de citacion = En este ayuntamiento Antto. Sanchez de Lopez. Portero de sala certifico hauer citado para este cauildo a todos los caualleros Rexidores que an podido ser hauidos en Certeza el Sr. D. Joseph Andres [illegible] de Riuera = y el Sr. D. Juan Gomez de Riuera = y el Sr. D. Migl. Antto. Jacon =

Peticion del capn. Juan Bapta. Zapata genoues) Viose peticion del capn. Juan Bapta. Zapata genoues que es [illegible] de navio nombrado La Asunciacion de [illegible] en que dise que en consideracion de la abundante cosecha de trigos que a abido el presente año asi en esta ciudad como en las demas ciudades y villas y lugares de sus contornos esta tratando con algunos de sus correspondientes que asisten en la ciud. de alicante el embarcar por este puerto y cargar en dho. navio seis mill fanegas de trigo y para ello firmar en las de licencias que conuinieren en dhos. mis correspondientes en orden